

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

**Verbal de SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA D. C. - HOSPITAL DE
SAN JOSE contra COLOMBIANA DE SALUD S.A**

Radicado: 110013103 009 2019 00374 00.

Ingresó: 11/11/2022

En atención al informe secretarial que antecede¹, el Despacho

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá en su Sala Civil, en providencia de 6 de octubre de 2022, mediante la cual confirmó el auto que negó la nulidad en este asunto.

Señalar el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.), a fin de que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 C.G.P., y en la que se resolverá la nulidad por indebida notificación.

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, -la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil- y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

¹ Documento 39 “informe secretarial entrada”

Por la secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c70a89ada8e3eb2c3ee6c6976ee50c726931fb1b065be77d535bf8cce4afd6**

Documento generado en 24/04/2023 07:57:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>